

# La educación a distancia en Costa Rica. Realidades y tendencias

José Luis Torres R.\*

Thais Castillo A.\*\*

## RESUMEN

*En este ensayo se hace un análisis retrospectivo de la educación superior en Costa Rica y el avance de la educación a distancia en el país. Es necesario destacar que desde los orígenes de la formación del Estado Nacional, los patriarcas liberales se interesaron por el tema de la educación, hubo un interés irrestricto por fundar escuelas de primeras letras inclusive antes de la obtención de la independencia nacional. El impulso a la educación superior coincide con cambios en el modelo de desarrollo del*

\* Vicerrector Académico de la UNED. Tiene una licenciatura en Historia y Maestría en Derecho Económico.

\*\* Tiene una licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Currículum por la UCR y estudios de Posgrado en Mejoramiento de la Calidad Universitaria en la Universidad de Kassel, Alemania. Actualmente se desempeña como asesora académica en la Vicerrectoría Académica de la UNED.

Rec. 27-11-08 Acep. 16-9-09.

*Estado costarricense en los años cuarenta del siglo XX. Es en el último tercio del siglo veinte cuando se da un vigoroso impulso a la educación pública costarricense con la fundación de tres universidades públicas y, en especial, la Universidad Estatal a Distancia –UNED– que propone una revolución educativa en su modalidad de educación a distancia. En forma concomitante, el Estado costarricense promueve la fundación de universidades privadas con miras a democratizar el acceso a la educación superior a muchos costarricenses. A inicios del siglo veintiuno se percibe una tendencia clara de las universidades presenciales, tanto públicas como privadas, a seguir el camino que el legislador le dio a la UNED en su creación, fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en sus procesos educativos.*

## DESCRIPTORES BÁSICOS

*Educación a distancia, democratización del acceso, financiamiento de la educación superior, virtualidad, tecnologías de la información y comunicación.*

## ABSTRACT

*This essay retrospectively analyses higher education and the progress of distance education in Costa Rica. It should be emphasized that from the establishment of the National State, liberal patriarchs were interested in the topic of education. There was an unrestricted interest to found primary schools even before the attainment of the national independence. The support to higher education coincided with changes in the development pattern of Costa Rica in the forties of the twentieth century. It is in the last third of the twentieth century when there is a strong impetus to*

*the Costa Rican public education with the founding of three public universities and, in particular, the Universidad Estatal a Distancia -UNED, which proposes an educational revolution in the distance education model. Concomitantly, the Costa Rican government encourages the establishment of private universities in order to democratize access to higher education for many Costa Ricans. In the early twenty-first century, it is seen a clear trend of both public and private universities to follow the path that the legislator gave UNED when it was created: promote the use of information technologies and communication in educational processes.*

**KEYWORDS**

*Distance education, democratization of access, financing, higher education, virtuality, information technology and communication.*

**INTRODUCCIÓN**

La educación costarricense inicia en el S. XIX con la creación de la Casa de Estudios de Santo Tomás (1814) como escuela de primeras letras. En el año 1885, al asumir la Cartera de Instrucción Pública el Lic. Mauro Fernández, se desarrollan las primeras acciones de organización de la educación a cargo del Estado. En la Ley General de Educación Común (1886), resultante de la reforma educativa “gestada por el Licenciado Mauro Fernández y sus colaboradores”, para María Eugenia Dengo se expone

una educación propiciadora de la “filosofía democrática”.

En ella se define a la enseñanza primaria con un currículum organizado por grados, una división territorial que crea los “distritos escolares”, la reforma de la educación secundaria bajo la gestión estatal; un sistema educativo integral al incluir todos los componentes constitutivos e integrado al establecer la continuidad orgánica desde el nivel preescolar hasta el nivel superior.

En Costa Rica el desarrollo socio-económico ha estado vinculado con la educación. La educación comprometida con el progreso del país ha pasado para Dengo (2004) por la influencia de la ideología liberal, donde se le imprime a la educación una función social; con la influencia de las ideologías social cristiana y social demócrata, se efectúa la democratización o socialización de la educación. Con la influencia de la corriente neoliberal, se ha dado un esfuerzo por la modernización de la educación, incorporando tecnologías (informática) y el avance hacia la sociedad del conocimiento.

A diferencia de otros países latinoamericanos, el papel hegemónico de la Iglesia Católica no fue preponderante en la fundación de universidades, a excepción de la Universidad de Santo Tomás que se fundó en 1843 con un ciclo de vida muy corta (45 años) pues se clausuró en 1888, por parte de los grupos oligárquicos que la consideraban una amenaza para su *statu quo* declarando su obsolescencia, para mantener solo la Facultad de Derecho.

La enseñanza superior estatal en Costa Rica en el siglo XX puede ser comprendida en tres grandes momentos, según nos indica Francisco A. Pacheco: " a) Una primera etapa de impulso hacia la convergencia hasta 1939, b) Una etapa de maduración de la convergencia de 1940 a 1956 y, c) La etapa de convergencia plena de 1957 a 1970."

En el año 1935, cuando visita el país la Misión Chilena encabezada por el Rector de la Universidad de Chile, Luis Galdámez, se hace un intento por organizar una universidad y se presenta un proyecto de ley, que servirá en los años 40 para la creación de la Universidad de Costa Rica. Esta propuesta Chilena estaba imbuida de la Reforma de Córdoba de 1919, depurada del

radicalismo independentista tardío de cara a Europa y de su arte revolucionario.

Es quizás en la segunda etapa, cuando se logra conformar un núcleo de intelectuales interesados en fortalecer a la Universidad de Costa Rica (esta abre sus puertas en marzo de 1941) como primera opción de educación superior pública que viene a democratizar esta modalidad de enseñanza.

A partir de la década del 70, surgen diversos movimientos sociales en el país que presionan por una mayor cobertura y democratización al acceso de la educación superior. Los cambios sociales y políticos ocurridos en el país, con la Guerra Civil de 1948, conforman un nuevo modelo de desarrollo económico formando una naciente clase media que reclama el acceso no solo a la educación secundaria sino a otras oportunidades de enseñanza superior. Se da un crecimiento significativo del Estado en varias actividades esenciales: electricidad y telecomunicaciones, salud pública, educación, desarrollo agro exportador, creciente desarrollo industrial, entre otros. De una sociedad muy cerrada se transita hacia un espectro social más amplio, en el cual la educa-

ción va a ocupar un papel muy importante como mecanismo de movilidad social.

Las corrientes ideológicas que mueven el mundo de la guerra fría permean la universidad costarricense y en adelante y para siempre las relaciones entre las universidades y el Estado, si se prefiere –la sociedad– serán distintas. El país vive en los años setentas del siglo XX, una transición en su estilo de desarrollo; la universidad se convierte en la piedra angular para construir los grupos dirigentes del nuevo Estado intervencionista, pero también desempeñará un papel clave para la construcción de nuevo conocimiento, la investigación, la acción social universitaria, y también el derecho a la crítica, a la disidencia de criterios y cierto compromiso social con los sectores deprimidos de la sociedad.

## LA EDUCACIÓN SUPERIOR: POLÍTICAS, ENTIDADES RECTORAS

Mediante Ley n.º 1362 en el año 1951 se crea el Consejo Superior de Educación –CSE– como el órgano responsable de orientar y dirigir el sistema educativo costarricense en todas las modalidades que se

imparte en Costa Rica, con excepción de la educación superior.

Es en la Carta Magna donde se establece la naturaleza y la forma de financiamiento de la educación. Define que “La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria” (Art. 77, Constitución Política). En la legislación nacional, en el Título VII de “La educación y la cultura”, se otorga para la educación pública un valor no menor del 6% del producto interno bruto. La educación general básica es gratuita y obligatoria, y se propicia la facilitación de los estudios superiores a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo, mediante el otorgamiento de becas y otros aportes.

El Ministerio de Educación Pública –MEP– en su Ley Orgánica n.º 3481, 1974, instituye que “es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación y la Cultura, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran el ramo, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del Título VII de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos”.

## Organismos de coordinación de la educación superior pública

A la luz del establecimiento de un Convenio de Coordinación de la Educación Superior el 4 noviembre de 1974, firmado por los Rectores de las universidades públicas, se crean los organismos que coordinan la educación superior integrada por el Consejo Nacional de Rectores -CONARE- y un órgano técnico, la Oficina de Planificación de la Educación Superior -OPES-. Se creó también una Comisión de Enlace entre las universidades estatales y los Poderes del Estado, integrada por los Ministros de Educación, de Hacienda, de Presidencia, de Ciencia y Tecnología y los Rectores de CONARE (Cabrera, 2007). En CONARE se regulan aspectos de coordinación para el ejercicio conjunto de la autonomía universitaria en diversos ámbitos. La OPES es la encargada de elaborar el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal -PLANES-. La Comisión de Enlace es la encargada de promover la creación y distribución de rentas con destino global a la educación superior y la distribución de ellas.

Un nuevo Convenio (20 de abril de 1982) crea otra instancia: el CONARE ampliado, formado por los rec-

tores integrantes de CONARE, un miembro de cada una de las instituciones firmantes seleccionado por los cuerpos colegiados de cada universidad, el Ministro de Educación, un representante estudiantil, el Director de OPES, éste último sin derecho a voto. El Convenio de Coordinación de la Educación Universitaria Estatal de Costa Rica se consigna en cuatro capítulos, el I Los Organismos de coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, el II Régimen Superior de la Educación Universitaria Estatal, el III Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, en el IV Otras Disposiciones.

Diferentes Convenios se han establecido en el marco de CONARE como una forma de articular la gestión en la educación superior. A modo de ejemplo: el convenio de préstamo inter-bibliotecario (16 abril, 1985) el cual aporta beneficios al facilitar la conformación de alianzas con redes regionales; el Desarrollo de Sedes regionales inter-universitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica (1 septiembre, 1988) el cual facilita el desarrollo de una oferta coordinada en las comunidades rurales y la ampliación de la cobertura de las diferentes regiones del país; más reciente (22

septiembre, 1997) es el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el cual busca “las mejores relaciones de coordinación y cooperación entre las instituciones involucradas” (Romero, 2008) e integran un Consejo de Articulación constituido por las autoridades de cada una de las instituciones signatarias y coordinado por OPES-CONARE.

Estos Convenios facilitan desde el análisis de temas y el desarrollo de actividades conjuntas en la educación superior, de interés institucional y nacional, con el establecimiento de Comisiones generadas a la luz de las solicitudes de los Vicerrectores de Extensión, Docencia e Investigación, hasta el reconocimiento de los Estudios Generales (entre las universidades públicas), así como el reconocimiento de estudios y títulos de los Colegios Universitarios a aquellos estudiantes que optan por continuar estudios en alguna carrera afín de las universidades públicas.

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) creado por CONARE, entra en vigencia en el mes de julio de 1999 y, en el año 2002, mediante la Ley 8256, se le declara como órgano oficial de

la acreditación de la calidad de las carreras y programas universitarios en el país. Al SINAES se adscriben las cuatro universidades públicas: UCR, ITCR, UNA, UNED y cuatro privadas: Universidad Latina de Costa Rica, Universidad Interamericana, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología y la Universidad Veritas, para contar, al 2009<sup>11</sup>, con ocho universidades privadas. El SINAES establece convenios de coordinación con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Es miembro de la Red Internacional de Agencias de Acreditación de la Educación Superior y en el año 2008 se acredita con el Consejo Centroamericano de Acreditación –CCA–.

### *Organismos de regulación de la educación superior privada*

El Consejo Nacional de la Educación Superior Privada –CONESUP–, creado mediante la Ley n.º 6693, diciembre de 1981, funciona adscrito al Ministerio de Educación Pública –MEP–, con el propósito de autorizar la creación de las universidades privadas y regular su funcionamiento, según los requisitos establecidos por Ley y el respectivo Reglamento. Es el organismo encargado de la autori-

zación para el funcionamiento de las instituciones, de las escuelas y carreras (previo estudio de OPES), así como sus modificaciones, las tarifas de matrícula y costos de los cursos, la nomenclatura de grados y títulos, entre otros, atendiendo a una educación universitaria de excelencia. Es el ente encargado de dar seguimiento a lo autorizado y de estimular a la autoevaluación, mejoramiento y acreditación de las carreras ante los sistemas nacionales de acreditación.

La Asociación Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica –UNIRE– es constituida en asamblea del 17 de noviembre de 1998, por 24 rectores de universidades privadas para, entre otros, fomentar la colaboración, defender y garantizar la libertad de enseñanza, promover sistemas de acreditación de las carreras, hacer valer y defender los intereses de las universidades privadas frente a otras entidades, tanto públicas como privadas. Al 2008 están afiliadas 37 universidades privadas.

El Sistema de Acreditación de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica, –SUPRI-CORI– fue creado por UNIRE como un órgano más de la Asociación entre cuyos objetivos se anotan<sup>12</sup> el

de “contribuir al mejoramiento de la calidad de las carreras que se ofrecen en las universidades privadas y el de propiciar la confianza de la sociedad costarricense en la educación superior privada”, al someterse en forma voluntaria al proceso de acreditación ante el Consejo de Acreditación, aún sin estar representadas en UNIRE. Los esfuerzos realizados han dado a la fecha pocos frutos la consolidación este Sistema de acreditación.

La Federación de Colegios Profesionales –FECOPROU– fue constituida según Ley de la República por los colegios profesionales universitarios, actualmente 28 afiliados, cuyos objetivos se orientan, entre otros, a cooperar con las universidades e instituciones públicas en el desarrollo de actividades profesionales, estimular el desarrollo científico, técnico y social del país.

En Costa Rica, se “autoriza” la apertura de las instituciones de educación superior por diferentes organismos según se trate de las instituciones públicas, privadas o internacionales. A las instituciones públicas se les autoriza por parte de la Asamblea Legislativa de la República mediante una Ley Orgánica propia; a las insti-

tuciones privadas por el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP) mediante un acuerdo propio para cada una de ellas y a las universidades internacionales mediante una Ley de la Asamblea Legislativa de la República, que aprueba el convenio constitutivo. También se "autoriza" la oferta de las carreras que ofrece cada institución por parte de CONESUP si se trata de universidades privadas y del Consejo Nacional de Rectores -CONARE- si se trata de las universidades públicas, a excepción de las instituciones internacionales las cuales tienen potestad de establecer su oferta. Los grados y títulos que otorgan las instituciones habilitan para el desempeño profesional. Los que otorgan las universidades extranjeras o internacionales conllevan previamente un trámite de reconocimiento y equiparación.

### Instituciones, matrícula

La educación superior en Costa Rica la conforman un conjunto de instituciones públicas universitarias y no universitarias financiadas por el Estado Costarricense. La educación superior no universitaria surge en Costa Rica inspirada en los "community colleges" como

respuesta a aquellas comunidades que ven frustradas sus aspiraciones por contar con universidades. La Ley 6541 aprobada en 1980, les otorga el carácter de educación superior -parauniversitaria- con carreras cortas de dos a tres años. El requisito de ingreso es la aprobación de la educación secundaria. Esta Ley regula su creación y funcionamiento.

Recientemente varios Colegios Universitarios<sup>13</sup> estatales: el Colegio Universitario de Alajuela, el Colegio Universitario de Puntarenas, el Colegio Universitario del Riego y el Desarrollo del Trópico Seco -CURDTS-, la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), conformaron la quinta Universidad Pública: La Universidad Técnica Nacional (UTN), creada por ley de la República n.º 8638 publicada en La Gaceta el 4 de junio de 2008 con el fin de dar atención a las necesidades de formación técnica que requiere el país, en todos los niveles de educación superior. También se sumó a la UTN el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET). Dos Colegios Universitarios decidieron no adherirse a esta Universidad: el Colegio Universitario de Limón y el Colegio Universitario de Cartago.